

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 6 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2023-00084-00
DEMANDANTE	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
DEMANDADO	LILIANA ANGÉLICA BERNAL CÁRDENAS

En atención a la constancia de ingreso al Despacho y como quiera que la parte interesada no diera cumplimiento a lo ordenado en auto del 28 de julio de 2023, el Juzgado

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la demanda de conformidad con el artículo 90 inciso 4° del C.G.P.
2. Por haberse presentado la demanda de manera digital, no encuentra el Despacho necesidad de efectuar desglose alguno ni devolver documentos a la parte actora.
3. Archívese el expediente y déjense las constancias del caso.
4. **NEGAR** la petición de retiro presentada, como quiera que la misma fue presentada con posterioridad al ingreso del proceso al Despacho, por lo tanto, el peticionario deberá estarse a lo resuelto en el numeral primero del presente auto.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc5a32f87258d19ff16982d79ce61ba319d6d81e23de52b0a0ab70d246feee1e**

Documento generado en 05/09/2023 11:28:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>